

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Tijola (Almería), mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 5.718 m² sita en el Llano de la Cruz o Fuensanta, de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al tomo 1.430, libro 120, folio 92, con el número de finca 9.367, con la siguiente descripción:

Urbana: Solar sito en el Llano de la Cruz o Fuensanta, término de Tijola, con una superficie de 5.718 metros cuadrados, Linda: Norte, finca propiedad municipal adquirida a Tilo 21, S.L.; Sur, finca propiedad municipal denominada Lomas de Cardate; Oeste, terrenos deportivos de propiedad municipal, y al Este, terrenos de Tilo 21, S.L, y terrenos de propiedad municipal denominados Lomas de Cardate.

Forma parte de la catastral número 0436002WG-5303N0001UE.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a la Construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1953/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1953/2010, interpuesto por don José Luis Repetto Illanes, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra las listas definitivas de aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A1.2012), por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009,

y convocadas por Orden de 18 de marzo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 162/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 162/2010, interpuesto por don Juan José Morenilla Rodríguez, contra la Resolución desestimatoria expresa del Instituto Nacional de la Marina, y contra el silencio desestimatorio presunto de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se le deniega la cuantía reclamada en concepto de Ayuda de Acción Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 714/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 714/10,

interpuesto por don Francisco Javier García Muñoz, contra el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz.

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Jaén, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 995/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 995/2010, interpuesto por don Antonio Alarcón Gey, contra el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo de 2010, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 545/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 545/2010, interpuesto por don Jesús R. Núñez Marcos, contra el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo de 2010, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y a tenor de

lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 30 millones de euros, autorizada mediante el Decreto 29/2010, de 16 de febrero, del Consejo de Gobierno de esta Comunidad.

El Decreto 29/2010, de 16 de febrero, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a tres mil quinientos millones de euros, autoriza a su vez, en su disposición adicional primera, a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en este Decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las emisiones de deuda aprobadas en dicho Decreto, así como para concretar sus condiciones financieras.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Ministros en su reunión de 25 de junio de 2010 autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a realizar operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 1.439.400.000 euros.

Por todo ello, en virtud de dichas autorizaciones, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Llevar a cabo una emisión de Deuda Pública por importe de 30.000.000 de euros con cargo a la autorización contenida en el Decreto 29/2010, de 16 de febrero, así como en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de junio de 2010, antes mencionados.

2. Para ello se pone nuevamente en circulación la Obligación con cupón 4,750%, con vencimiento 24 de enero de 2018. Esta referencia fue emitida por primera vez como obligación a 10 años en la emisión de Deuda Pública Anotada correspondiente al 24 de octubre de 2007, establecida mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de octubre de 2007, constituyendo la referencia a diez años para las subastas ordinarias realizadas desde entonces hasta noviembre de 2008. Actualmente con una vida residual de 7